



ACTA RESOLUTIVA No. 01-2020
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 08 DE ENERO DE 2020

En la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, se instala la sesión siendo las 14h00.

Preside el Ing. Rubén León Alvear, MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas; actúa el Dra. Jenny Morales Calva, en calidad de Secretaria Abogada.

Se constata el Quórum cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Subdecana; Ing. Andrés Aguilar, Representante Docente Principal; Ing. Carlos Montalvo López, Representante Principal Alterno; Sr. Martín Landi Palaguachi, Representante Estudiantil Principal; Dr. Mauricio De La Torre, Director del Consejo de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla; Director de la Carrera de Administración de Empresas; Dr. Miguel Sánchez, Director de Carrera de Administración Pública; Ing. Mónica Yomar Guerrero, Coordinadora de la Modalidad a Distancia, Econ. Carmita Echeverría Ruiz Coordinador de Vinculación con la Sociedad; Ing. Fernando Yépez; Coordinador de la Unidad de Titulación y Lcda. Sandra Salazar Cerón, Representante del Comité de Empleados y Trabajadores.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación de las Acta Resolutivas:
 1. Acta Resolutiva de Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019
 2. Acta Resolutiva de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019
3. Informe de actividades del señor Decano
4. Informe de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA.
5. Asuntos académicos
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos administrativos
8. Seguimiento de Resoluciones
9. Asuntos varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba el Orden del Día por unanimidad.





2. Aprobación de las Acta Resolutivas:

1. Acta Resolutiva de Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019

El Consejo Directivo aprueba el Acta Resolutiva por unanimidad.

2. Acta Resolutiva de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019

El Consejo Directivo aprueba el Acta Resolutiva por unanimidad.

3. Informe de actividades del señor Decano

El Consejo Directivo aprueba el Informe No. DFCA-001-2020 de Actividades del señor Decano de la Facultad del 11 de diciembre de 2019 al 7 de enero de 2020.

4. Informe de la señora Subdecana, Directores de Carrera, del Consejo de Posgrado y Coordinadores de la FCA.

4.1. El Consejo Directivo toma conocimiento del informe de actividades realizadas por la señora Subdecana; oficio N° 013-SUBDEC-FCA.

4.2. El Consejo Directivo toma conocimiento del informe de actividades realizadas por el señor Director del Consejo de Posgrado; oficio N° 009-DP-FCA-UCF.

4.3. El Consejo Directivo toma conocimiento del informe de actividades realizadas por los señores Directores de Carrera de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Administración Pública.

4.4. El Consejo Directivo toma conocimiento del informe de actividades realizadas por la señora Coordinadora de la Modalidad a Distancia; oficio N° 0161-MDA.

5. Asuntos académicos

5.1. Se da lectura al oficio N° 744-DP-FCA-UCF de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Mauricio De La Torre, Director del Consejo de Posgrado de la FCA, mediante el cual solicita se apruebe la figura legal "CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS", y que textualmente expresa: *"La prestación de servicios profesionales no es un contrato laboral, es decir, es un contrato de carácter civil, por lo que no está sujeto a la legislación de trabajo y no es considerado como vínculo laboral al no tener relación directa entre empleador y trabajador."*

Por la naturaleza jurídica y por las actividades que cumpliría dentro de la Universidad como impartir clases, seminarios o cursos o cualquier actividad académica la Universidad los productos a entregarse deberán ser cancelados una vez ejecutados las actividades académicas, ya que no tienen jornada de trabajo y si por cualquier motivo se suspendiera la actividad académica no se debería pagar, hasta que no cumpla el



objeto contractual, es decir la figura legal del CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS.

Por lo expuesto, señor Decano en cumplimiento al Artículo 9.- Objetivos del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, actualmente la Dirección de Posgrado se encuentra gestionando los nuevos proyectos de programas de maestría, los cuales contarán con el aval de varias Universidades e Institutos a nivel Iberoamericano, los cuales se podrán cristalizar en virtud de los diferentes Convenios Marcos que la Universidad Central del Ecuador ha suscrito con dichas Instituciones Internacionales de Educación Superior, varias instituciones públicas a nivel nacional y diversas asociaciones de orden iberoamericano que se desarrollan en nuestro campo de estudio fortaleciéndolo, ante lo mencionado solicito muy comedidamente tratar en Consejo Directivo, con la finalidad de continuar con el proceso correspondiente de contratación de expertos que desarrollen los proyectos, los cuales por su nivel de complejidad debe ser elaborado por expertos en el área."

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2020-01-01. Aprobar a figura de CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS, sin relación de dependencia, para los nuevos proyectos de programas de Maestría, conforme a la Resolución No. FCA-CP-2019-09-07, dada en sesión ordinaria del Consejo de Posgrados de fecha 30 de septiembre de 2019.

5.2. El Consejo Directivo toma conocimiento del oficio Nro. 1140-CA-FCA de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por los señores Directores de Carrera; mediante el cual dan a conocer que se ha designado a la Mgtr. Jesús Eloy Tapia López, con C.I. 1713391124, como Coordinador del Proceso de Seguimiento a Graduados de las Carreras de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Administración Pública.

5.3. El Consejo Directivo toma conocimiento y ratifica la aprobación Ad-referéndum "los Indicadores de Evaluación de Proceso de Titulación", conforme a la información remitida por el Ing. Fernando Yépez Villamil, Coordinador de la Unidad de Titulación, mediante oficio U.T. 093-2019 de fecha 17 de diciembre de 2019.

6. Asuntos estudiantiles

La señora Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

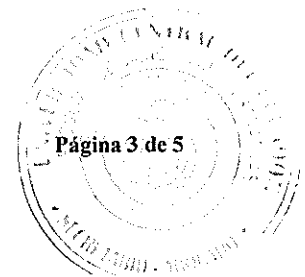
7. Asuntos administrativos

La señora Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

8. Seguimiento de Resoluciones

La señora Secretaria del Consejo Directivo informa que se ha procedido a socializar a los correos electrónicos el informe de Resoluciones que se encuentran en proceso de cumplimiento del año 2019.

9. Asuntos varios





9.1. Se da lectura al Cronograma de Evaluación del Desempeño Docente 2019 – 2019 y las apelaciones presentadas por los docentes de la Facultad a dicha evaluación.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2020-01-02. Delegar a los señores Directores de Carrera, presenten un informe con el análisis de las apelaciones presentadas por los señores docentes de la Facultad, a fin de conocer y resolver lo pertinente en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo y dar cumplimiento a lo establecido en el Cronograma de Evaluación del Desempeño Docente 2019 – 2019.

9.2. Se da lectura al oficio RES. N° 067-CCAP-FCA de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Miguel Sánchez Pérez, Director de Carrera de Administración Pública, mediante el cual da a conocer que, el Consejo de Carrera mediante Resolución N° FCA -CCAP-2019-14-03 aprobó la petición de retiro fortuito o de fuerza mayor del Sr. Perugachi Perugachi Jefferson Rafael estudiante de sexto nivel de Licenciatura en Administración Pública, modalidad presencial.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2020-01-03. Ratificar la Resolución N° FCA -CCAP-2019-14-03, mediante la cual Consejo de Carrera aprueba la petición de retiro fortuito o de fuerza mayor del Sr. Perugachi Perugachi Jefferson Rafael, estudiante de sexto nivel de Licenciatura en Administración Pública, modalidad presencial.

Se autoriza a la señora Secretaría Abogada realice aprobación en el Sistema Integral de Información Universitaria – SIIU, de acuerdo a la presente Resolución.

9.3. oficio RES. N° 067-CCAP-FCA de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Miguel Sánchez Pérez, Director de Carrera de Administración Pública, mediante el cual da a conocer que, el Consejo de Carrera mediante Resolución N° FCA -CCAP-2019-14-02 aprobó la petición de retiro fortuito o de fuerza mayor del Srta. Tulcanazo Armijos Estefanía Alexandra estudiante de cuarto nivel de Licenciatura en Administración Pública, modalidad distancia.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2020-01-04. Ratificar la Resolución N° FCA -CCAP-2019-14-03, mediante la cual Consejo de Carrera aprueba la petición de retiro fortuito o de fuerza mayor del Srta. Tulcanazo Armijos Estefanía Alexandra estudiante de cuarto nivel de Licenciatura en Administración Pública, modalidad distancia.

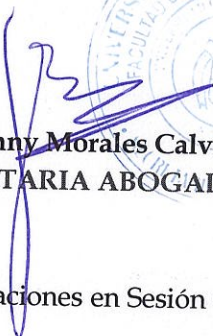
Se autoriza a la señora Secretaría Abogada realice aprobación en el Sistema Integral de Información Universitaria – SIIU, de acuerdo a la presente Resolución.

9.4. El Consejo Directivo toma conocimiento del oficio No. 956 Dir. AC de fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito por el Msc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad, respecto a la visita in situ por parte del CACES.

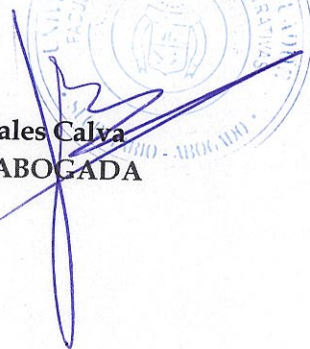


Una vez que se ha tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, Presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los asistentes y da por concluida la sesión, siendo las 18H00 del 08 de enero de 2020.


Ing. Rubén León Alvear
DECANO DE LA FACULTAD


Dra. Jenny Morales Calva
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO. - Que la presente Acta fue aprobada sin observaciones en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 22 de enero de 2020.


Dra. Jenny Morales Calva
SECRETARIA ABOGADA

